

DECRETO A. EXENTO N° 002108 /

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 04 SEP 2018

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 15 Mayo 2018.-

Informe N° 20, fecha 24 de Mayo 2018; Dirección de Obras Municipales.-

Resolución Exenta N° 1807287533, fecha 30 de Agosto 2018.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal del rubro de "COCINERÍA Y FUENTE DE SODA", Rol N° 2-03919, a nombre de **ANA MAGDALENA MUÑOZ VÁSQUEZ, RUN N°** [REDACTED] micilio comercial ubicado en AV. BDO. O'HIGGINS 415, domicilio particular Pasaje Los Maitenes 467, Villa Arauco, Comuna de Colbún.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
SECRETARÍA
LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
ALCALDÍA
HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/RB/ZHY/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.